

AÑO XXXVII

NUM. 43

Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos

Tetuán 28 de Octubre de 1949



DIRECCION

Delegación General de la Alta Comisaría de
España en Marruecos
(Asesoría Técnico-Administrativa)

ADMINISTRACION Y TALLERES

Badia El Abasi, 5
Teléfono 3700 — Apartado 61
TETUAN

SE PUBLICA LOS VIERNES

Para consultas, suscripciones, anuncios particulares, pagos y peticiones de ejemplares, diríjanse al Sr. Administrador.

SUMARIO

Páginas

Administración Pública del Protectorado

Delegación General

Decretos Visiriales relativos a personal 1.031

Delegación de Asuntos Indígenas

Decreto Visirial de 25 de febrero de 1949, por el que se nombra Aadel de 1.^a en Beni Tuzin (Quert) a Si Mohammed Ben Mohammed El Hach Haddu Tuzani 1.033

Otro de 16 de septiembre de 1949, por el que se nombra Aadel de 1.^a en Beni Uriaguel (Rif) a Si Mohammed Ben Amar Si Mehand 1.033

Otro de 16 de septiembre de 1949, por el que se dispone la baja de don Isaac R. Amselem en el cargo de Secretario del Juzgado Rabínico de Larache 1.034

Otro de 1.^o de septiembre de 1949, por el que se autoriza a don Juan José Aracama Gorozabel para adquirir un jardín propiedad de Sid Abdseïam El Gazuani 1.034

Otro de 7 de septiembre de 1949, por el que se autoriza a don Emilio Gallardo García para adquirir una parcela de terreno sita en Jandak El Zarbuh, propiedad de Menan Bent Ahmed Aazibo El Anyeri 1.035

Otro por el que se autoriza a don Luis Sánchez Pita, para adquirir una parcela de terreno, sita en el Tuabel (Tetuán), propiedad de Sid Abdelhamid Ben Alí El Chelih 1.035

Otro de 12 de septiembre de 1949, por el que se autoriza a don José Alarcón Fernández, para adquirir un terreno, sita en la cabila de Beni Buiahi (Quert), propiedad de Sid Alí B. Tieb B. Mohammed 1.036

Administración Central

DELEGACION GENERAL.--Sección de Personal.—Acuerdos relativos a personal 1.036

Anuncio de concurso para proveer la plaza de Juez de Paz de Alcazarquivir 1.037

Otro de concurso para proveer la plaza de Juez de Primera Instancia y Partido de Villa Nador 1.038

DELEGACION DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO.--Inspección de Industrias.—Aviso relativo a la petición formulada por don Enrique Bernaola Barrena para el traslado a Castillejos del garaje y taller mecánico que tiene instalado en Ceuta 1.038

Otro relativo a la petición formulada por Electras Marroquíes para ampliación de la red distribuidora de Tetuán 1.039

Servicio de Minas.—Anuncio relativo a los permisos mineros números 1.070 y 1.071 1.039

SERVICIO DE MONTES. —Pliego de condiciones de la subasta para la adjudicación de la pesca del Sábalo en los ríos Lucas, Mehacén y Uarur (Alcazarquivir), durante el año 1950	1.039
Pliego de condiciones para la subasta y adjudicación de la pesca del Sabalo en el río Hachef (Arcila), durante el año 1950	1.041
Anuncio relativo a las mercancías que precisan guía de circulación a partir de 1.º de noviembre próximo	1.044
DELEGACION DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES. -- Aviso rectificando las condiciones del Pliego General de condiciones que ha de regir en el concurso para el suministro de coches, automóviles y camiones para el Servicio de Automovilismo del Majzen	1.044
DELEGACION DE HACIENDA. -- Cordón Estadístico Aduanero de Tanger. — Anuncio de subasta de mercancías	1.045

Anexo al número 43

Registro de inmuebles	597
Administración de Justicia. — Edictos	598
Cédulas de citación	600
Cédulas de notificación	604
Requisitorias	606

BOLETIN OFICIAL

DE LA

Zona de Protectorado Español en Marruecos

Administración Pública del Protectorado

Delegación General

INDICE DE DISPOSICIONES

NOMBRAMIENTOS:

Decreto Visirial de fecha 6 de septiembre de 1949, nombrando Subalterno Mayor de 3.^a de la Sección de Guardería Forestal, a don José Sánchez Muñoz.

Otro de 8 de septiembre de 1949, nombrando Mudarris de 2.^a del Cuerpo de Profesorado Musulmán, a Si Mohammed Ben Habib Mohammed Tensamani y Sid Al-lal Ben Abdelcader Uazani.

Otro de 26 de septiembre de 1949, nombrando Contador Mayor, Jefe de Negociado de 2.^a del Cuerpo de Contadores del Estado, a don Emiliano Vaquero García.

Otro de 26 de septiembre de 1949, nombrando Contador del Estado de 2.^a, Oficial 1.^o de Administración, a don Heraclio Navas Carrillo.

Otro de 9 de septiembre de 1949, nombrando Contador de 1.^a, a don Julio Martín Santamaría.

Otro de 15 de septiembre de 1949, nombrando Contador del Estado, a don Jorge Juan Sampere Marzal.

Decreto Visirial de fecha 6 de septiembre de 1949, resolviendo el nombramiento a favor de los concursantes para proveer plazas de Subalternos Mayores de 3.^a (Sanitarios) a los que se relacionan:

Mohammed Ben Maimón Caddur.

Abderrahaman Ben Mohammed Duas.

Alí Chaieb Urriagli.

Abdselam Ben Mohammed Jarjor.

Mohammed Ben Ahmed El Anyeri.

Abdselam Ben Mohammed Merabet

Arradi Ben Achor Ben Hammu.

Abdselam Ben Mustafa El Urriagli.

Mohammed Abdselam Afailal.

Otro de 5 de septiembre de 1949, resolviendo a favor de 14 señores al concurso para proveer plazas de Subalternos Mayores de 3.^a de Guardería Forestal a los que se relacionan:

Mohammed Ben Hammu.
Julio García España,
Francisco Bosch Olmedo.
Juan Cerezo Aguilar.
José Ruiz Borrego.
Francisco Rubio Benítez.
Mohammed Ben Mohammed El Idri.
Florentino Pérez Gámez.
Isidro Bueno Carnicero.
Florentino Elena Jiménez.
José Jurado Morillas.
José Hernández Calvente.
Juan Morgado Pérez.
Abdelcader Ben Mohammed Ben Hadi.

SIN EFECTOS

Decreto Visirial de fecha 6 de septiembre de 1949, anulando el nombramiento de Agente del C. G. P. de la Zona, a favor de **don Eulogio García García.**

C E S E S

Decreto Visirial de fecha 9 de septiembre de 1949, disponiendo el cese del Subalterno Sección Porteros, **Si Mohammed Ben Boasa Ben Casem.**

Otro de 9 de septiembre de 1949, disponiendo el cese del Subalterno Sección Conductores, **don Julio Castro Cerezo.**

Otro de 20 de septiembre de 1949, disponiendo el cese del Subalterno de la Sección Porteros, como resultado de expediente administrativo, **don Antonio García Sánchez.**

Decreto Visirial de fecha 26 de septiembre de 1949, causando baja a voluntad propia del Celador de 2.^a de Puerto y Pesca, **don José Pardavila Pérez.**

Otro de 13 de septiembre de 1949, dispone baja a voluntad propia del Auxiliar de Policía, **Sid Abdselam Ben Mohammed Metiui.**

ASCENSOS:

Decreto Visirial de fecha 13 de septiembre de 1949, disponiendo el ascenso de varios funcionarios de la Escala Auxiliar del C. G. A., relacionados a continuación:

A Auxiliar Mayor de 3.^a:

Don José María Gil Romero.
Don Ricardo Manuel Rebollo Pérez.

A Auxiliar 1.^o:

Don Antonio Delgado Márquez.
Don Alfonso Bravo Valdés.
Don Félix Sagrado Sánchez.
Don José González Alonso.
Don José María González Pérez.
Don Angel San José Arroyo.
Don Manuel Martínez Maestre

Tetuán, 22 de octubre de 1949.

Delegación de Asuntos Indígenas

DECRETO VISIRIAL nombrando Aadel de 1.^a de Beni Tuzin (Quert) a SID MOHAMMED BEN MOHAMMED BEN MOHAMMED EL HACH HADDU ET-TUZANI

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Visto el apartado 1.^o del Dahir de 7 de Rayeb de 1354 (correspondiente al 7 de octubre de 1935) reglamentando la función de los aadul y dictando normas para el ejercicio de dicha profesión.

Visto el informe emitido por la Comisión de examen constituida con arreglo al citado Dahir.

Visto, asimismo, el informe emitido por el Kadi Regional del Quert.

A propuesta de S. E. el Ministro de Justicia.

Decretamos:

Que se autorice a Si Mohammed Ben Mohammed Ben Mohammed El Hach Haddú Et-Tuzani, para el ejercicio de la profesión de aadel, adscrito a la mahcama de la cabila de Beni Tuzin (Quert), y clasificado en la PRIMERA CATEGORIA, para que entienda en todos los asuntos sin excepción, con arreglo a lo que se determina en el apartado 4.^o del referido Dahir.

Los que ésto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 26 de Rabíaa 2.^a de 1368 (correspondiente al 25 de febrero de 1949).
--Ahmed El Had-dad.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 15 de febrero de 1949.
—El General de División, Delegado General, Víctor Martínez Simancas.

DECRETO VISIRIAL nombrando Aadel de 1.^a de Beni Uriaguel (Rif) a SI MOHAMMED BEN AAMAR SI MOHAHND ASEREH

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Visto el apartado 1.^o del Dahir de 7 de Rayeb de 1354 (correspondiente al 7 de octubre de 1935) reglamentando la función de los aadul y dictando normas para el ejercicio de dicha profesión.

Visto el informe emitido por la Comisión de examen constituida con arreglo al citado Dahir.

Visto, asimismo, el informe emitido por el Kadi Regional del Rif.

A propuesta de S. E. el Ministro de Justicia.

Decretamos:

Que se autorice a Si Mohammed Ben Aamar Si Mohand Asereh, para el ejercicio de la profesión de aadel, adscrito a la mahcama de la fracción del Alto Guis de la cabila de Beni Uriaguel (Rif), y clasificado en la PRIMERA CATEGORIA, para que entienda en todos los asuntos sin excepción, con arreglo a lo que se determina en el apartado 4.^o del referido Dahir.

Los que ésto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 22 de Dulcaada de 1368 (correspondiente al 16 de septiembre de 1949).—*Ahmed El Had-dad*.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 16 de septiembre de 1949. — El General de División, Delegado General, *Víctor Martínez Simancas*.

DECRETO VISIRIAL disponiendo la baja de DON ISAAC R. AMSELEM, en el cargo de Secretario del Juzgado Rabínico de Larache

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos venido en disponer la baja de don Isaac R. Amselem en el cargo de Secretario del Juzgado Rabínico de Larache.

Los que ésto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 22 de Dulcaada de 1368 (correspondiente al 16 de septiembre de 1949).—*Ahmed El Had-dad*.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 16 de septiembre de 1949. — El General de División, Delegado General, *Víctor Martínez Simancas*.

DECRETO VISIRIAL autorizando a DON JUAN JOSE ARACAMA GOROZABEL, para adquirir un jardín propiedad de Si Abdselam El Gazuani

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Visto el artículo 60 del Acta de Algeciras.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

Decretamos:

Se autoriza a don Juan José Aracama Gorozabel para adquirir un jardín, sito en "Abu Yerah El Foqui" (Tetuán), propiedad de Si Abdselam El Gazuani, que limita con el barranco y las propiedades de El Meyauí, Musa y Abdselam El Gomari, debiendo los expresados contratantes basar dicha transacción en documentos legales y respetar los derechos que puedan alegar terceros y las Administraciones de los Bienes Majzen y Habús.

Los que ésto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 7 de Dulcaada de 1368 (correspondiente al 1.º de septiembre de 1949).—*Ahmed El Had-dad*.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 1.º de septiembre de 1949. — El General de División, Delegado General, *Víctor Martínez Simancas*.

DECRETO VISIRIAL autorizando a DON EMILIO GALLARDO GARCIA, para adquirir una parcela de terreno, sita en Jandac el Zarbuh, propiedad de Menan Bent Ahmed Aazibo El Anyeri

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Visto el artículo 60 del Acta de Algeciras.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

Decretamos:

Se autoriza a don Emilio Gallardo García para adquirir una parcela de terreno, sita en Jandac El Zarbuh (Teután), propiedad de Menan Bent Ahmed Aazibo El Anyeri, que limita con terrenos del comprador, el español Castro, Alí El Baguil y la carretera, debiendo los expresados contratantes basar dicha transacción en documentos legales y respetar los derechos que puedan alegar terceros y las Administraciones de los Bienes Majzen y Habús.

Los que ésto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 13 de Dulcaada de 1368 (correspondiente al 7 de septiembre de 1949).—*Ahmed El Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 7 de septiembre de 1949. — El General de División, Delegado General, *Víctor Martínez Simancas.*

DECRETO VISIRIAL autorizando a DON LUIS SANCHEZ PITA, para adquirir una parcela de terreno, sita en el Tuabel (Tetuán), propiedad de Si Abdelhamid Ben Alí El Chelih

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Visto el artículo 60 del Acta de Algeciras.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

Decretamos:

Se autoriza a don Luis Sánchez Pita para adquirir una parcela de terreno, sita en el Tuabel (Tetuán), propiedad de Si Abdelhamid Ben Alí El Chelih, que limita con la carretera y las propiedades de El Anyeri y de El Tuil, debiendo los expresados contratantes basar dicha transacción en documentos legales y respetar los derechos que puedan alegar terceros y las Administraciones de los Bienes Majzen y Habús.

Los que ésto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 18 de Dulcaada de 1368 (correspondiente al 12 de septiembre de 1949).—*Ahmed El Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 12 de septiembre de 1949. — El General de División, Delegado General, *Víctor Martínez Simancas.*

DECRETO VISIRIAL autorizando a **DON JOSE ALARCON FERNANDEZ**, para adquirir un terreno, sito en la cabila de Beni Buiahi (Quert), propiedad de Si Alí Ben Tieb Ben Mohammed

Loor a Dios único;

Nos el Gran Visir.

Visto el artículo 60 del Acta de Algeciras.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

Decretamos:

Se autoriza a don José Alarcón Fernández para adquirir un terreno, sito en la cabila de Beni Buiahi (Quert), propiedad de Si Alí Ben Tieb Ben Mohammed, que limita con las propiedades de los Ulad Si Mojtar Ben Belcasem, Ulad El Mocaddem Benhasún, Ulad Caddur Ben Musa y Ulad Aarbi, debiendo los expresados contratantes basar dicha transacción en documentos legales y respetar los derechos que puedan alegar terceros y las Administraciones de los Bienes Majzen y Habús.

Los que ésto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 18 de Dulcaada de 1368 (correspondiente al 12 de septiembre de 1949).—*Ahmed El Had-dad*.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 12 de septiembre de 1949. — El General de División, Delegado General, *Víctor Martínez Simancas*.



Administración Central

Delegación General

Sección de Personal

INDICE DE DISPOSICIONES

DISTINTIVOS:

Acuerdo de 12 de octubre de 1949, concediendo la adición de una barra verde al distintivo de Intervenciones que posee el Auxiliar Primero del C. G. A., don José María Mateo García.

Acuerdo de 12 de octubre de 1949, concediendo la adición de una barra verde al distintivo de Intervenciones que posee el Auxiliar Segundo del C. G. A., don Emilio Morillas González.

Acuerdo de 13 de octubre de 1949, concediendo el uso del distintivo de Intervenciones al Auxiliar 2.º del C. G. A., don José Cuevas Rodríguez.

EXCEDENCIAS

Acuerdo de 13 de octubre de 1949, concediendo el pase a la situación de "excedencia activa" al Médico de los S. S. de la Zona, **don Pedro Gómez Bosque**.

GRATIFICACIONES

Acuerdo de 13 de octubre de 1949, concediendo el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de campo, a partir del día 18 de julio del año en curso, al Veterinario de los Servicios de Ganadería, afecto al Consultorio de Puerto Capaz, **don Pedro Anglada Camps**.

NOMBRAMIENTOS:

Acuerdo de 4 de octubre de 1949, nombrando, con carácter provisional como resultado del Concurso publicado en el B. O. de la Zona núm. 32 de 12 de agosto último, para los destinos que se indican a los Sres. que a continuación se relacionan:

Don Carlos Pereda Roig, Profesor especial de Francés en el C. E. M. de Chauen.

Don Mateo Becerra Collado, Profesor Auxiliar de Ciencias en el C. E. M. de Villa Sanjurjo.

Don Francisco Rios Beltrán, Profesor especial de Francés en C. E. M. de Villa Sanjurjo.

Don Jesús Gíl López, Profesor especial de Inglés en C. E. M. de Villa Sanjurjo.

Don Domingo Jaén Calabuig, Profesor especial de Francés en C. E. M. de Villa Nador.

Acuerdo de 8 de octubre de 1949, nombrando con carácter provisional, para el cargo de Médico del Servicio de Guardia del Hospital Civil de Tejuán, a **doña María del Pilar Sánchez-Malo y Granados**.

Acuerdo de 8 de octubre de 1949, nombrando con carácter provisional, para el cargo de Auxiliar de Archivos y Bibliotecas de la Zona, a **doña Joaquina Albarracín Navarro**.

ANUNCIO DE CONCURSO

para proveer la plaza de Juez de Paz de Alcazarquivir (Marruecos)

Vacante la plaza de Juez de Paz de Alcazarquivir (Marruecos), dotada con el haber anual de 12.000 pesetas de sueldo y otras 12.000 pesetas de gratificación, más los devengos que tengan en el Cuerpo de procedencia, reconocidos en la Zona con arreglo a las normas dictadas por la Alta Comisaría, se anuncia su provisión con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Será condición indispensable la de pertenecer a la Justicia Municipal de España con la categoría de Juez Comarcal de 3.^a, y encontrarse en situación de servicio activo en la misma.

Segunda.—Entre los que reúnan estas condiciones serán preferidos: los que hayan prestado servicios con anterioridad a la Administración de Justicia de esta Zona de Protectorado, los de mayor antigüedad en la carrera y los que justifiquen mayores méritos contraídos en la misma.

Tercera.—Las instancias deberán presentarse en la Dirección General de Marruecos y Colonias en un plazo que termina el día 10 de noviembre próximo.

Cuarta.—Los concursantes deberán justificar los requisitos determinados en la base primera y segunda de este concurso, aportando todos los documentos que consideren convenientes en justificación de los méritos que aleguen, así como también certificado médico acreditativo de que el solicitante goza de la aptitud necesaria para el desempeño del cargo concursado.

Tetuán, 18 de octubre de 1949.—El General de División, Delegado General, *Víctor Martínez Simancas*.

ANUNCIO DE CONCURSO

para proveer la plaza de Juez de Primera Instancia y partido de Villa Nador

Vacante la plaza de Juez de Primera Instancia de Villa Nador (Marruecos) dotada con el haber anual de 15.000 pesetas de sueldo y 15.000 pesetas de gratificación, se anuncia su provisión con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Será condición indispensable la de pertenecer a la Judicatura en situación de servicio activo, con categoría de Juez de Entrada.

Segunda.—Entre los que reúnan estas condiciones serán preferidos: los que hayan prestado servicios con anterioridad a la Administración de Justicia de la Zona de Protectorado y los de mayor antigüedad en la categoría y méritos contraídos en la misma.

Tercera.—Las instancias deberán presentarse en la Dirección General de Marruecos y Colonias en un plazo que termina el día 10 de noviembre próximo.

Cuarta.—Los concursantes justificarán documentalmente los requisitos determinados en la base primera y segunda de este concurso, aportando además cuantos documentos consideren convenientes en justificación de los méritos que aleguen, así como también certificado médico acreditativo de que el solicitante goza de aptitud necesaria para el desempeño del cargo concursado.

Tetuán, 18 de octubre de 1949.—El General de División, Delegado General, *Víctor Martínez Simancas*.

Delegación de Economía, Industria y Comercio

Inspección de Industrias

A V I S O

Extracto de petición de traslado de industria.

Peticionario: D. Eugenio Bernaola Barrena.

Objeto: Traslado a Castillejos del garage y taller mecánico que tiene instalado en la calle Almirante Lobo, 19 de Ceuta, y compuesto de un taladro, una piedra esmeril y un compresor, con potencia total de 3/4 CV.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que todas aquellas personas que pudiesen considerarse afectadas por este proyecto

de traslado de industria, presenten las reclamaciones oportunas, dentro del plazo de DIEZ DIAS en las oficinas de esta Inspección, General Aranda, 11.

Tetuán, 20 de octubre de 1949.— El Ingeniero Jefe, **J. L. Pampín**.—
V.º B.º: El Delegado, **J. Amérigo**.

A V I S O

Conexiones eléctricas.--Ampliación de la red de distribución de Tetuán

Solicitante: Electras Marroquíes, S. A.

Objeto: Instalar un cable subterráneo a 15.000 v. desde la Central de la Hípica a la ET. del barrio de Muley Hasan, y desde ésta a la SE. de trolebuses de la E. E. H. M. S. A.

Construir una línea trifásica aérea de 2.500 m. a 15.000 v. sobre postes metálicos desde la caseta de seccionamiento próxima a la Comandancia de Ingenieros, en la carretera de la Torreta, siguiendo 1.250 m. en alineación recta con la ET. cercana al Puente de Mehanes, desviándose 65º y dirigiéndose en línea recta hasta la central de la Hípica.

Lo que se hace público para que, cualquiera que se crea perjudicado por las futuras instalaciones, presente la oportuna reclamación, en el término de QUINCE DIAS laborables en este Servicio, en donde se hallan a disposición de quien lo solicite los planos correspondientes.

Tetuán, 22 de octubre de 1949.— El Ingeniero Jefe, **J. L. Pampín**.—
V.º B.º: El Delegado, **J. Amérigo**.

Servicio de Minas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del vigente Reglamento de Minas, se pone en conocimiento del público en general, que a partir del plazo de un mes a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DE LA ZONA**, comenzará el Servicio de Minas las operaciones facultativas necesarias para delimitar los permisos de explotación derivados de los de investigación números 1070 y 1071 de los que es concesionaria la "Sociedad General de Marruecos (Sogema)" situados ambos en la cabila de Bocoia, lugares denominados Río Bades y Kaar Masar, respectivamente.

Tetuán, 20 de octubre de 1949.— El Delegado de Economía, **José Amérigo**.

Servicio de Montes

PLIEGO DE CONDICIONES

para la subasta y adjudicación de la pesca del sábalo en el río Hachef (Arcila), durante el año 1950

Primera.—Será objeto de la subasta, la pesca del sábalo en el río Hachef durante el año 1950.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta se presentará en la Jefatura del Servicio de Montes en Tetuán o en la Oficina de este Servicio

en Larache, al Secretario de la Mesa, antes de las once y media horas del día quince de noviembre próximo en pliego cerrado y lacrado, las proposiciones a las que acompañarán los documentos siguientes:

a) Documento que acredite la personalidad del licitador o quien lo represente con poder bastante.

b) Resguardo de haber constituido una fianza de QUINIENAS PESETAS a disposición del Delegado de Economía, Industria y Comercio en una de las sucursales del Banco de Estado de Marruecos o en el Banco de España, para responder a los gastos de la subasta.

c) Dentro de los ocho días siguientes al en que le sea comunicada la concesión de la subasta, el licitante que resulte elegido depositará en alguno de los Bancos citados en el apartado anterior a disposición del Delegado de Economía, Industria y Comercio y para responder a la buena ejecución del aprovechamiento objeto de esta subasta, la cantidad de MIL QUINIENAS PESETAS extremo que acreditará con la entrega del resguardo correspondiente al Secretario de la Mesa donde presentó la proposición sin cuyo requisito no podrá empezar a usufructuar el aprovechamiento.

Caso de que por incumplimiento de este requisito se originase perjuicio a tercera persona se le exigirá la responsabilidad que proceda.

Tercera.—La apertura de proposiciones tendrá lugar en Tetuán el día quince de noviembre próximo a las DOCE horas en la Delegación de Economía, Industria y Comercio, ante un Tribunal compuesto por el Delegado de Economía, Industria y Comercio, como Presidente; el Ingeniero Jefe del Servicio de Montes, el Mudir General de Bienes Majzen asistido por su Interventor, el Interventor Delegado en Economía y un funcionario administrativo en funciones de Secretario. En funciones notariales actuará el Cónsul de España en Tetuán.

También en la misma fecha y hora tendrá lugar la apertura de pliegos en la Oficina de Montes de Larache, ante un Tribunal constituido por el Amin del Amelac del Territorio asistido por su Interventor, el Ingeniero de Montes de la Región Occidental y un funcionario administrativo en funciones de Secretario. En funciones notariales actuará el Cónsul de España en Larache.

Cuarta.—Las proposiciones para la subasta en pliego entero y reintegrado con arreglo a la vigente Ley del Timbre, se redactará sujetándose estrictamente al modelo siguiente:

Don natural de de nacionalidad
 con domicilio en con capacidad legal para contratar,
 enterado del pliego de condiciones que regula la pesca del sábalo en el río Hachef (Arcila) durante el año 1950 se comprometo a abonar por dicho aprovechamiento la cantidad total de en letras pesetas, comprometiéndose asimismo al cumplimiento del pliego de condiciones en el caso de que sea adjudicada la subasta a mi favor.—Fecha y firma.

Quinta.—El tipo de tasación es de TRES MIL QUINIENAS PESETAS (3.500 pesetas).

Sexta.—El pago del importe de la adjudicación se efectuará por cuartas partes, abonando la primera dentro de los ocho primeros días a partir del de la adjudicación y los tres restantes en el primer día laborable de los meses de abril, julio y octubre del año 1950. Estos ingresos se realizarán en la Hacienda del Majzen al concepto de "Aprovechamientos Forestales" y haciéndolos de acuerdo con la distribución ya aprobada por

el Alto Comisario y presentando las cartas de pago y justificantes que procedan en la Oficina del Servicio de Montes de Larache antes del día cinco de cada mes marcado para las entregas parciales.

Séptima.—En el caso que dos o más proposiciones resultasen iguales se verificará una licitación por pujas a la llana durante un período de quince minutos, y si al terminar subsistiese la igualdad, se verificará la adjudicación mediante sorteo.

Octava.—Podrá pescarse en este río desde su confluencia con el Mehalhal hasta el vado de Mexerah El Haid.

Novena.—El adjudicatario tendrá derecho a la explotación de la pesca desde el momento de la entrega una vez aprobada por la Superioridad la adjudicación, hasta el 31 de diciembre de 1950, excepto durante la época de veda señalada en el apartado b) del artículo 8.º del Reglamento de Pesca Fluvial (B. O. de la Zona núm. 30 de 26 de julio de 1946).

Décima.—Podrá emplear redes que no sean de arrastre y que no barran el fondo del río, siempre que el lado del cuadro de la malla no sea inferior o igual a 35 mm. una vez mojada la red.

Undécima.—No se permite la pesca más que de sol a sol.

Duodécima.—Todo el personal que pesque deberá ir provisto de un permiso expedido por el adjudicatario y visado por el Servicio de Montes.

Décimo tercera.—Los individuos autorizados deberán exhibir este permiso a los agentes de la autoridad, Mejaznías, Guardas Forestales y al personal del Servicio de Montes y atenderán las invitaciones que por los mismos se les haga.

Décimo cuarta.—El adjudicatario se compromete a respetar aquellas partes de los sitios de pesca citados anteriormente que se les señalen por el Servicio de Montes cuando se compruebe por el mismo que pueden ser desovadero de los peces.

Décimo quinta.—El adjudicatario está obligado a satisfacer las indemnizaciones técnicas que marca el Reglamento vigente.

Décimo sexta.—A los efectos de estadística el adjudicatario está obligado a dar una relación mensual de las cantidades pescadas y su especie.

Décimo séptima.—La falta de pago o de cumplimiento de cualquiera de las condiciones porque se rige esta subasta así como también por el incumplimiento de cualquiera de los artículos del vigente Reglamento de Pesca publicado en el B. O. de la Zona núm. 30 de 26 de julio de 1946 dará lugar a la rescisión del contrato con pérdida de la fianza más las responsabilidades que correspondan según el mencionado Reglamento a los que queda sujeto el concesionario así como a las demás disposiciones que se publiquen en lo sucesivo y a las instrucciones que reciba del Servicio de Montes.

Tetuán, 19 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, *Rafael Benito*.—
V.º B.º: El Delegado de Economía, *José Amérigo*.

PLIEGO DE CONDICIONES

de la subasta para la adjudicación de la pesca del sábalo en los ríos Lucas, Mehacén y Uarur (Alcazarquivir) durante el año 1950

Primera.—Será objeto de la subasta la pesca del sábalo en los ríos Lucas, Mehacén y Uarur (Alcazarquivir) durante el año 1950.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta se presentará en la Jefa-

tura del Servicio de Montes de Tetuán o en la Oficina de este Servicio en Larache, al Secretario de la mesa, antes de las once y media horas del día 15 de noviembre, en pliego cerrado y lacrado, las proposiciones a las que acompañarán los documentos siguientes:

a) Documento que acredite la personalidad del licitador o quien lo represente con poder bastante.

b) Resguardo de haber constituido una fianza de QUINIENAS PESETAS a disposición del Delegado de Economía, Industria y Comercio en una de las sucursales del Banco de Estado de Marruecos o en el Banco de España, para responder a los gastos de la subasta.

c) Dentro de los ocho días siguientes al en que le sea comunicada la concesión de la subasta, el licitante que resulte elegido depositará en alguno de los Bancos citados en el apartado anterior a disposición del Delegado de Economía, Industria y Comercio y para responder a la buena ejecución del aprovechamiento objeto de esta subasta, la cantidad de pesetas equivalente al diez por ciento del precio en que le haya sido adjudicada la subasta, extremo que acreditará con la entrega del resguardo correspondiente al Secretario de la Mesa donde presentó la proposición, sin cuyo requisito no podrá empezar a usufructuar el aprovechamiento.

Caso de que por incumplimiento de este requisito se originase perjuicio a tercera persona se le exigirá la responsabilidad que proceda.

Tercera.—La apertura de proposiciones tendrá lugar en Tetuán el día quince de noviembre próximo a las DOCE horas en la Delegación de Economía, Industria y Comercio, ante un Tribunal compuesto por el Delegado de Economía, Industria y Comercio, como Presidente; el Ingeniero Jefe del Servicio de Montes, el Mudir General de Bienes Majzen asistido por su Interventor, el Interventor Delegado en Economía y un funcionario administrativo en funciones de Secretario. En funciones notariales actuará el Cónsul de España en Tetuán.

También en la misma fecha y hora tendrá lugar la apertura de pliegos en la Oficina de Montes de Larache, ante un Tribunal constituido por el Amin del Amelac del Territorio asistido por su Interventor, el Ingeniero de Montes de la Región Occidental y un funcionario administrativo en funciones de Secretario. En funciones notariales actuará el Cónsul de España en Larache.

Cuarta.—Las proposiciones para la subasta en pliego entero y reintegrado con arreglo a la vigente Ley del Timbre, se redactará sujetándose estrictamente al modelo siguiente:

Don natural de de nacionalidad
 con domicilio en con capacidad legal para contratar,
 enterado del Pliego de Condiciones que regula la pesca del sábalo en los ríos Lucus, Mehacen y Uarur (Alcazarquivir) durante el año 1950, se comprometo a abonar por dicho aprovechamiento la cantidad de
 (en letras) pesetas, comprometiéndose asimismo al cumplimiento del Pliego de Condiciones en el caso de que sea adjudicada la subasta a mi favor.—Fecha y firma.

Quinta.—El tipo de tasación es de 18.000 pesetas (DIECIOCHO MIL PESETAS).

Sexta.—El pago del importe de la adjudicación se efectuará por cuartas partes, abonando la primera dentro de los ocho primeros días a partir de la adjudicación y las tres restantes precisamente en el primer día laborable de los meses de abril, julio y octubre del año 1950.

Estos ingresos se realizarán en la Hacienda del Majzen al concepto de "Aprovechamientos Forestales" y haciéndolos de acuerdo con la distribución ya aprobada por el Alto Comisario y presentando las cartas de pago y justificantes que procedan en la Oficina del Servicio de Montes de Larache antes del día cinco de cada mes marcado para las entregas parciales.

Séptima.—En el caso que dos o más proposiciones resultasen iguales se verificará una licitación por pujas a la llana durante un período de quince minutos, y si al terminar subsistiese la igualdad, se verificará la adjudicación mediante sorteo.

Octava.—Podrá pescarse en estos ríos a partir del puente del Lucus y aguas arriba del mismo en los lugares conocidos por Mexerah Chertarm, El Harrat, Mexerah Melila, Mexerah el Malaqui, Mexerah Güeltar, Barca, Mexerah Tuil, Mexerah Quira, Mexerah el Amar, Mexerah el Samara y balsa denominada Jolot de Siid Embarek Ben Kirán, todos ellos en el río Lucus, Mexerah de Sidi Mesmudi, en el río Uarur y Mexerah el Biada y Mexerah el Aamiren en el río Mehacén.

Novena.—El adjudicatario tendrá derecho a la explotación de la pesca desde el momento de la entrega una vez aprobada por la Superioridad la adjudicación, hasta el 31 de diciembre de 1950, excepto durante la época de veda señalada en el apartado b) del artículo 8.º del Reglamento de Pesca Fluvial (B. O. de la Zona núm. 30 de 26 de julio de 1946).

Décima.—Podrá emplear redes que no sean de arrastre y que no barran el fondo del río, siempre que el lado del cuadro de la malla no sea inferior o igual a 35 mm. una vez mojada la red.

Undécima.—No se permite la pesca más que de sol a sol.

Duodécima.—Todo el personal que pesque deberá ir provisto de un permiso expedido por el adjudicatario y visado por el Servicio de Montes.

Décimo tercera.—Todos los individuos autorizados deberán exhibir este permiso a los agentes de la autoridad, Mejaznías, Guardas Forestales y al personal del Servicio de Montes y atenderán las invitaciones que por los mismos se haga.

Décimo cuarta.—El adjudicatario se compromete a respetar aquellas partes de los sitios de pesca citados anteriormente que se les señalen por el Servicio cuando se compruebe por el mismo que pueden ser desovadero de los peces.

Décimo quinta.—El adjudicatario está obligado a satisfacer las indemnizaciones técnicas que marca el Reglamento vigente.

Décimo sexta.—A los efectos de estadística el adjudicatario está obligado a dar una relación mensual de las cantidades pescadas y su especie.

Décimo séptima.—La falta de pago o de cumplimiento de cualquiera de las condiciones porque se rige esta subasta así como también por el incumplimiento de cualquiera de los artículos vigentes del Reglamento de Pesca publicado en el B. O. de la Zona núm. 30 de 26 de julio de 1946 dará lugar a la rescisión del contrato con pérdida de la fianza más las responsabilidades que correspondan según el mencionado Reglamento a los que queda sujeto el concesionario así como a las demás disposiciones que se publiquen en lo sucesivo y a las instrucciones que reciba del Servicio de Montes.

Tetuán, 19 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, *Rafael Benito*.—
V.º B.º: El Delegado de Economía, *José Amérigo*.

ANUNCIO

Se pone en conocimiento del público y muy especialmente del comercio en general, que las mercancías que precisan guía de circulación a partir del día PRIMERO de noviembre próximo y de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza sobre circulación de mercancías de 23 de noviembre de 1945, serán las siguientes:

ACEITE
AZUCAR
ALUBIAS
ARROZ
CAFE
GARBANZOS
LENTEJAS
JABON COMUN
LECHE CONDENSADA O EN POLVO
HARINAS DE TODAS CLASES
TEJIDOS DE TODAS CLASES EN PIEZAS O EN CORTES
HUEVOS
CEREALES
SEMOLA Y PASTAS PARA SOPA
GANADO VACUNO Y DE CERDA, CHACINA Y TODOS LOS DERIVADOS DEL CERDO.
PATATAS

Delegación de O. P. y Comunicaciones

AVISO

Por el presente quedan rectificadas las condiciones que se reseñan a continuación del "Pliego general de condiciones que ha de regir en el Concurso para el suministro de Coches automóviles y Camiones para el Servicio de Automovilismo del Majzen" publicado en el B. O. núm. 32 de 12 de agosto pasado.

Artículo 3.º—**MODO DE REDACTAR LAS PROPOSICIONES.**—El párrafo tercero de este artículo queda redactado de la siguiente forma:

"Se ofertará el precio de cada unidad en pesetas Cif 'TANGER o Cif CEUTA, en tránsito para Tetuán".

Artículo 3.º—**ADMISION DE PROPOSICIONES Y CELEBRACION DEL CONCURSO.**—El párrafo 1.º queda redactado como sigue:

"El plazo de admisión de proposiciones se cerrará a las DOCE (12) horas en punto, hora oficial del día DIEZ Y OCHO DE NOVIEMBRE del corriente año y podrán ser presentadas en el Servicio de Contabilidad (Subastas y Concursos) de esta Delegación, Tetuán.

Artículo 6.º—Se suprime el párrafo segundo del mismo, quedando redactado este artículo en la siguiente forma:

"Artículo 6.º—Todas las ofertas se entenderán condicionadas a recibir su importe en pesetas en la plaza de Tetuán".

Tetuán, 20 de octubre de 1949.—El Delegado, *Vicente Martorell*.

Delegación de Hacienda

CORDON ESTADISTICO-ADUANERO DE TANGER

Debidamente autorizada por la Superioridad, se celebrará el día 27 de octubre próximo, a las 10 horas de Zona Española, en el Puesto Aduanero de El Borch, la venta en pública subasta por pujas a la llana de las mercancías que figuran en las relaciones fijadas en los tablonos de anuncios de LA DELEGACION DE HACIENDA DE TETUAN, ADUANA DE TETUAN, PUESTO ADUANERO DE EL BORCH, PUESTO ADUANERO DE PUENTE INTERNACIONAL Y JEFATURA DEL CORDON ADUANERO EN TANGER.

Las mercancías a subastar pueden ser visitadas en el almacén del Puesto Aduanero de El Borch los días laborables de 9 a 1 por la mañana y de 3 a 6 por la tarde, hasta el día 26 inclusive.

La venta se entiende hecha en Zona Española.

Tánger, 14 de octubre de 1949.—El Jefe del Cordón Aduanero, *Francisco Castro*.

